



Rad. 680013110004-2019-00112-00 SUCESION

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez. Sírvasse proveer para lo pertinente. Bucaramanga, 10 de agosto de 2020.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

Para los fines pertinentes, téngase como canal digital de la Dra. MARGARITA APARICIO GONZALEZ el informado en memorial visible al folio que antecede, esto es margarita.aparicio@olabogados.com

Por último, se requiere a las apoderadas reconocidas, cumplir con los deberes establecidos en el artículo 3 del Decreto 806 de 2020, esto es "suministrar a la autoridad judicial competente, y a todos los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos para los fines del proceso o trámite y enviar a través de estos un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial", originar todas las actuaciones desde los canales digitales comunicados, e informar cualquier cambio de dirección o medio electrónico, so pena que las notificaciones se sigan surtiendo válidamente en la anterior.

NOTIFIQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza

ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N°

067 FIJADO HOY a las 8:00AM.
Bucaramanga, **11 DE AGOSTO DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria